



El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en Real orden de esta fecha, comunica al Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Minas y Montes, lo que sigue:

"Ilmo. Sr.: Conforme á los datos recogidos hasta ahora por la Inspección de Sanidad del Campo, existen en España 1.946 términos municipales donde el Paludismo ocasiona estragos con mayor ó menor gravedad y más ó menos permanentemente. Interesa á la agricultura y riqueza nacional, igualmente que á la pública salubridad, poner remedio urgente á este mal, que á la vez convierte en improductivos los terrenos que pudieran ser fértiles y despuebla las comarcas pantanosas, produciendo la emigración, la enfermedad ó la muerte de los moradores de los campos. Francia, Italia y otras naciones de Europa han conseguido ya, saneando enormes masas de terrenos palúdicos, acrecentar su riqueza y aumentar considerablemente la población de estas comarcas; la República Argentina y algunas otras sud-americanas, á semejanza de los Estados Unidos del Norte, han constituido Inspecciones especiales técnicas contra el paludismo, como medio eficaz de conseguir prontamente aquellos fines. Conocidos ya, por los trabajos de la Inspección mencionada, cuáles y cuántos son los términos municipales palúdicos de España, es preciso completar el estudio é inventario de los focos y demás datos necesarios para el mejor y más exacto plan de reformas de saneamiento, que al par que disminuyan la morbilidad y mortalidad acrecienten el valor de la tierra y la cantidad de terrenos dedicados á la agricultura: Con estos fines, S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer: 1.º Que se reitere y recuerde el exacto y más breve cumplimiento de las Reales órdenes de 14 y 28 de Julio, emanadas de este Ministerio y del de Gobernación. 2.º Que por V. I. se comunique á los Gobernadores de las provincias cuáles son los términos municipales palúdicos de cada una, á fin de que aquéllos reiteren á los Alcaldes y autoridades sanitarias locales los preceptos de las soberanas disposiciones mencionadas en el apartado anterior. 3.º Que adopte V. I. las disposiciones oportunas para que los Inspectores á sus órdenes, durante sus trabajos de campo en este año, visiten é inspeccionen todos ó la mayor parte de los terrenos y focos palúdicos de su demarcación. 4.º Que por la Inspección general de Sanidad del Campo se remita á cada uno de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales existe el paludismo, un ejemplar del Cuestionario relativo á la materia y las instrucciones que considere convenientes para que, por las autoridades locales y sanitarias, se contesten los datos que se les pidan y faciliten á los Inspectores el cumplimiento de su misión.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 29 de Mayo de 1912.—VILLANUEVA.—Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Minas y Montes."

Lo que de orden del expresado Sr. Director traslado á V. S. con el CUESTIONARIO adjunto á los efectos de su cumplimiento.
Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 29 de Mayo de 1912.

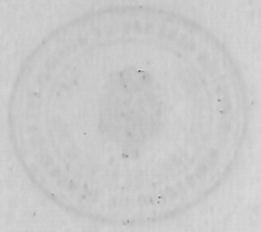
EL INSPECTOR GENERAL.

A. Villanueva

SR. ALCALDE CONSTITUCIONAL DE

Villafanes.

*Contestado
negativo en
2 de Septiembre de
1912.*



El Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Lima, Peru, en cumplimiento de las instrucciones que le ha sido dadas por el Departamento de Estado, tiene el honor de dirigirse a usted para que se sirva comunicarle que el Gobierno de los Estados Unidos desea que se le permita visitar el territorio de su jurisdicción para que pueda observar de cerca las condiciones de vida de la población y las actividades económicas y sociales que se desarrollan en el mismo. El Gobierno de los Estados Unidos desea que se le permita visitar el territorio de su jurisdicción para que pueda observar de cerca las condiciones de vida de la población y las actividades económicas y sociales que se desarrollan en el mismo. El Gobierno de los Estados Unidos desea que se le permita visitar el territorio de su jurisdicción para que pueda observar de cerca las condiciones de vida de la población y las actividades económicas y sociales que se desarrollan en el mismo.

El Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Lima, Peru, en cumplimiento de las instrucciones que le ha sido dadas por el Departamento de Estado, tiene el honor de dirigirse a usted para que se sirva comunicarle que el Gobierno de los Estados Unidos desea que se le permita visitar el territorio de su jurisdicción para que pueda observar de cerca las condiciones de vida de la población y las actividades económicas y sociales que se desarrollan en el mismo. El Gobierno de los Estados Unidos desea que se le permita visitar el territorio de su jurisdicción para que pueda observar de cerca las condiciones de vida de la población y las actividades económicas y sociales que se desarrollan en el mismo. El Gobierno de los Estados Unidos desea que se le permita visitar el territorio de su jurisdicción para que pueda observar de cerca las condiciones de vida de la población y las actividades económicas y sociales que se desarrollan en el mismo.